

JUEVES, 15 DE FEBRERO DE 2024 - BOC NÚM. 33

AYUNTAMIENTO DE POLANCO

CVE-2024-758 *Concesión de licencia de primera ocupación de vivienda unifamiliar aislada en barrio Rinconeda, O-7A.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley 5/2022, de 15 de julio, de Ordenación Territorial y Urbanismo de Cantabria, se hace público la concesión de Licencia de Primera Ocupación de vivienda unifamiliar aislada cuyos datos se consignan a continuación.

Fecha de la concesión: 31.01.2024.

Órgano: JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Promotor: D. HÉCTOR VELATEGUI PEÑA Y DÑA SORAYA PRIETO GONZÁLEZ.

Dirección de la licencia: Bº RINCONEDA O-7A.

Régimen de Recursos: Contra la anterior resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer:

1. Potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que adoptó el acuerdo o resolución que se publica, en el plazo de un mes que se computará desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOC.

2. Si interpone recurso de reposición, contra su resolución expresa podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el orden jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de la Resolución expresa del recurso potestativo de reposición o en el plazo de seis meses a contar desde el siguiente a aquel en el que dicho recurso deba entenderse presuntamente desestimado.

3. También podrá interponerse cualquier otra reclamación admitida en derecho en defensa de sus intereses.

Polanco, 1 de febrero de 2024.

La alcaldesa,
Rosa Díaz Fernández.

2024/758

CVE-2024-758